



Consejo Federal de Registros de la Propiedad Inmueble

XXXIV REUNIÓN NACIONAL DE DIRECTORES DE REGISTROS DE LA PROPIEDAD INMUEBLE

La Rioja, 2 al 5 de septiembre de 1997

TEMA II

ARCHIVO EN DISCOS ÓPTICOS

VISTO:

El tratamiento dado al tema y oídas las explicaciones de los Registros que cuentan con la toma de imágenes y su guarda en discos ópticos como medio técnico de archivo, y

CONSIDERANDO:

Que si bien en el país son pocos esos Registros, lo expuesto sobre los desarrollos, aplicaciones y experiencias recogidas, puede concluirse que son muchas las ventajas que ofrecen estos medios con relación a la disminución del volumen de los archivos, legibilidad de las imágenes y celeridad de búsqueda, como las de los costos relativos.

Que se evidencian diversas tendencias en la utilización registral de esta tecnología, como son –por ejemplo– la de reproducción y guarda de los folios reales y la que fundamentalmente privilegia la guarda en este tipo de soporte de las rogaciones que según la ley son las que producen cambios de las situaciones registradas en el folio real.

Por ello,

LA XXXIV REUNIÓN NACIONAL DE DIRECTORES DE REGISTROS DE LA PROPIEDAD

INMUEBLE

RECOMIENDA:

A) Proseguir los desarrollos, aplicaciones y experiencias de técnicas de archivo mediante el empleo de la toma de imágenes digitales guardadas en discos ópticos, atendiendo a las ventajas y conveniencias de esa técnica de archivo.



Consejo Federal de Registros de la Propiedad Inmueble

B) Orientar las labores precedentes para el mejor y más eficiente respaldo de la primera e indelegable labor del Registro, cual es la inscripción, así como también de toda la problemática vinculada al asiento propiamente dicho y la posibilidad de su rectificación según ley, para recién luego de afianzada esta misión emplear esta tecnología para la publicidad registral, si hubiere lugar.